





SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN

EDMA MILERIA

SIEMPRE ALICADO

C.C. 55217238

UNIDAD DE PROFESIONES

Expedición 30/03/2011

Lucas...

COORDINADOR GENERAL Y CONTROL DE LA VISTA

ESTE CARNÉ ES PERSONAL E INTRANSFERIBLE

AUTORIZA AL PROFESIONAL PARA LABOREAR

UNICAMENTE EN COLOMBIA, D.C.



ReTHUS

A continuación diligencie la identificación o nombre y apellido de la persona a consultar en el Registro Único Nacional de Talento Humano en Salud.

Tipo de Identificación *

Cédula de Ciudadanía

Número de Identificación *

55217208

Primer Nombre *

edma

Primer Apellido *

suarez

[Verificar Registro en ReTHUS](#) [Limpiar](#)

Resultado General

Tipo Identificación	Nro. Identificación	Primer Nombre	Segundo Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Detalles
CC	55217208	EDMA	MILENA	SUAREZ	PERDOMO	Ver

Información Detallada [CC: 55217208] EDMA MILENA SUAREZ PERDOMO

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención	Título Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
AUX	Local	Auxiliar de enfermería	2011/3/22	DTS SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).



Resolución No 2848 de 22/03/2011

Secretaría Distrital de Salud de Bogotá D.C.

Por la cual se autoriza el ejercicio de una ocupación en el Territorio Nacional.

EL DIRECTOR DE DESARROLLO DE SERVICIOS DE SALUD en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el decreto 1875 de 1994 y resoluciones 02085 de Febrero 7 de 1989 y 448 de Febrero 8 de 1993 suscritas por el Ministerio de Salud y, Resolución No. 001390 del 10 de Marzo de 1997 y

CONSIDERANDO

Que el(la) señor(a) SUAREZ PERDOMO EDMA MILENA identificado(a) con CC número 55217208 expedida en APE solicitó ante esta Secretaría la autorización del ejercicio de su ocupación según CERTIFICADO de AUXILIAR EN ENFERMERIA otorgado por "PREDESALUD" EDUCACION PARA EL TRABAJO Y EL DESARR. el día 10/10/2010.
Que estudiada la documentación presentada por el solicitante esta cumple con los requisitos establecidos en las normas legales vigentes.

Que en virtud de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: autorizar a SUAREZ PERDOMO EDMA MILENA identificado(a) con CC número 55217208 expedida en APE para desempeñarse como AUXILIAR EN ENFERMERIA en el Territorio Nacional e inscribirlo para laborar en el D.C.

ARTICULO SEGUNDO: Para laborar en zona geográfica diferente al Distrito Capital, el autorizado deberá inscribir su nombre en la Secretaría de Salud correspondiente con el fin de ejercer el control y vigilancia conforme a la ley.

ARTICULO TERCERO: Contra la presente resolución procede el recurso de reposición ante la Dirección de Desarrollo de Servicios de Salud en los términos establecidos en el código contencioso administrativo.

NOTIFIQUESE, Y CUMPLASE

Dada en Bogotá, D.C. a los 22/03/2011

HERMAN REDONDO GÓMEZ,
Director de Desarrollo de Servicios.

Herman Redondo Gómez

Bogotá, D.C.
A la fecha notifiqué personalmente al
señor(a) _____
C.C. # _____
Firma _____